



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, quince (15) de mayo del dos mil veintitrés (2.023).

CLASE DE PROCESO:	SUCESION DE LA CAUSANTE GLEYSI MUÑOZ SILVA
DEMANDANTES	TATIANA PATRICIA BARRANCO MUÑOZ Y FABIAN ENRIQUE TORRES MUÑOZ
APODERADO:	JOSE KAMILO NUÑEZ SABALLETH
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00093-00
ASUNTO:	ACEPTA RETIRO DEMANDA

Atendiendo la solicitud presentada, por **TATIANA PATRICIA BARRANCO MUÑOZ Y FABIAN ENRIQUE TORRES MUÑOZ**, por intermedio de su apoderado judicial, este despacho ACCEDE AL RETIRO, del presente proceso de **SUCESION DE LA CAUSANTE GLEYSI MUÑOZ SILVA**.

Háganse las anotaciones del caso en el sistema web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c88cf6859afce44cd8d72e1a4d26fc3bef948fdd4e842d12d0d8343784b2298**

Documento generado en 15/05/2023 10:05:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Medios de contactos electrónico y telefónico:
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

5760237